



Resolución del Director General de Agricultura y Ganadería	
OBJETO	Autorización de un gasto de 50.000,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 710007 71500 4819 456600 (E) “Convenio con FNMC. Estudio posible existencia de bienes comunales en inmatriculaciones Iglesia Católica en Navarra”, del presupuesto de gastos de 2026.
REFERENCIA	Código Expediente: 1121-2026-000018
UNIDAD GESTORA	Servicio de Infraestructuras Agrarias Sección de Comunales Dirección: C/ González Tablas, n.º 9 -3.ª planta 31005 - PAMPLONA Teléfono: 848 426112

El 1 de enero de 2016 entró en funcionamiento la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) de acuerdo a lo establecido en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. En esta norma se establece el deber de comunicar a la citada BDNS las convocatorias de subvenciones de las Comunidades Autónomas.

El Acuerdo del Gobierno de Navarra de 27 de enero de 2016 aprobó unas instrucciones para el tratamiento de la información de las subvenciones y ayudas concedidas por entidades del sector público de la Comunidad Foral de Navarra.

Conforme con el sistema establecido es preciso separar la fase de autorización del gasto de la fase de concesión de la subvención, no admitiéndose documentos contables que impliquen un tratamiento conjunto de ambas fases.

El Servicio de Infraestructuras Agrarias propone la autorización del gasto con carácter previo a la tramitación del expediente de concesión de una subvención nominativa a la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC), para el estudio de la posible existencia de bienes comunales, incluidos en el listado de bienes inmatriculados por la Iglesia Católica.

La presente autorización de gasto lo es a los únicos efectos de separar la fase de autorización del gasto de la fase de concesión de la subvención, y en consecuencia no genera compromiso económico ni jurídico alguno en relación con la concesión de la subvención, que requerirá de tramitación en un expediente independiente.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y por el Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,



RESUELVO:

1º. Autorizar un gasto de un gasto de 50.000,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 710007 71500 4819 456600 (E) "Convenio con FNMC. Estudio posible existencia de bienes comunales en inmatriculaciones Iglesia Católica en Navarra, del presupuesto de gastos de 2026.

2º. Incluir la presente autorización de gasto en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

3º. Trasladar la presente Resolución a la Sección de Comunales del Servicio de Infraestructuras Agrarias, y al Negociado de Asuntos Económicos del Departamento, a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,
Ignacio Gil Jordán